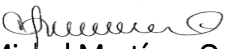


Auto Sustanciación No. 720
Proceso: FIJACIÓN CUOTA DE ALIMENTOS
Radicado: 2022-00298
Demandante: JESÚS ARTURO GONZÁLEZ CUENCA
Demandada: ANDREA FERNANDA LENIS GÓMEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, doce 12 de septiembre 2022. Se deja constancia que a la fecha no se ha aportado por la parte demandante la constancia de entrega de la citación para notificación personal de la parte demandada, como tampoco la información solicitada mediante auto del Interlocutorio N.º 789 del dos de septiembre de los cursantes. Sírvase proveer.

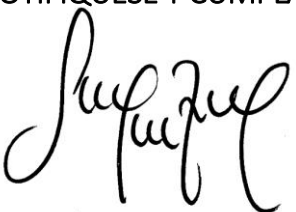

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

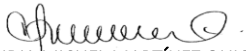
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretaria que antecede, se requerirá a la parte interesada para que proceda a realizar la notificación personal de la señora **ANDREA FERNANDA LENIS GÓMEZ** parte demandada, conforme lo reglado en el artículo 8 de la ley 2213 del año 2022, es decir, a través de correo electrónico, con el envío del auto admisorio y el respectivo traslado de la demanda, en caso de no contar la parte demandada con dicho medio, la notificación deberá surtirse en la dirección física, conforme lo reglado en el artículo 291 del C.G.P.

De igual forma, deberá aportar la información solicitada mediante auto del Interlocutorio N.º 789 del dos de septiembre de los cursantes, debido a que dicha actuación, resulta necesaria para continuar con el trámite procesal de la referencia y para lo cual se le concede el término de 30 días, para que proceda de conformidad y aporte la actuación requerida.

En caso de no existir pronunciamiento de la aludida parte, se dará aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 136 del 13 de septiembre de 2022

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Auto Sustanciación No. 720
Proceso: FIJACIÓN CUOTA DE ALIMENTOS
Radicado: 2022-00298
Demandante: JESÚS ARTURO GONZÁLEZ CUENCA
Demandada: ANDREA FERNANDA LENIS GÓMEZ

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____ El día _____ (__) de _____
de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria
del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e00a6014df4d9e104f31cb69cb46287540d09941e8b58a3c1f98e6037926aceb**
Documento generado en 12/09/2022 03:45:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>